

## Legislación Nacional

**Ley 26.257** INGRESO DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL PODER LEGISLATIVO NACIONAL Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional, para que participen del Ejercicio Combinado “Unitas XLVIII Fase Atlántico 2007”. Sancionada: Mayo, 2 de 2007. Promulgada de hecho: Mayo, 17 de 2007. El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1º — Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional, para que participen del Ejercicio Combinado “UNITAS XLVIII FASE ATLANTICO 2007”, de acuerdo a la información detallada en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente ley. ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE. — REGISTRADA BAJO EL Nº 26.257 — Alberto Balestrini.— José J.B. Pampuro.— Enrique Hidalgo.— Juan H. Estrada. ANEXO I INFORMACION BASICA REQUERIDA PARA LA AUTORIZACION DE INTRODUCCION DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACION. 1. Tipo de Actividad a Desarrollar Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el mar “UNITAS XLVIII FASE ATLANTICO 2007”. 2. Origen del Proyecto Ejercicio iniciado en 1960, originalmente entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y las armadas de todos los países de SUDAMERICA, bilateralmente con cada una de ellas, con el propósito de proveer a los participantes la Oportunidad de conducir operaciones navales combinadas, integrar las capacidades operativas de sus fuerzas navales, aéreas y de infantería de marina, optimizar el alistamiento de los medios materiales y humanos participantes, promover la cooperación militar, el entendimiento y la confianza mutua. A partir de 1999, se unificaron los ejercicios que se realizaban separadamente con nuestro país, con la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y con la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en una sola fase denominada “ATLANTICA”, rotativa y que durante el año 2007 será realizada en la REPUBLICA ARGENTINA. Asimismo, se invitan a otras armadas regionales y extracontinentales a participar con buques, aeronaves u oficiales observadores. 3. Fundamentos de los Objetivos de la Actividad: La ejecución del Ejercicio Combinado UNITAS FASE ATLANTICO, contribuye a incrementar el nivel de interoperabilidad con las armadas de los países participantes. Esto se logra a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales de superficie, submarinos y aéreos participantes, de doctrinas y procedimientos y el adiestramiento combinado en la conducción de fuerzas multinacionales en el mar. La especial característica de los medios que son empleados por la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA es su avanzada tecnología, que permite apreciar y evaluar nuevas capacidades técnicas, así como también incrementar el nivel de adiestramiento e interoperabilidad. La realización de este tipo de ejercicios, enmarcados en la cooperación militar internacional, sirve para fortalecer la confianza mutua y la integración con las armadas del continente, en especial con las regionales, y mantener un nivel de adiestramiento adecuado para incrementar las capacidades navales, la interoperabilidad y la confianza mutua entre las armadas. 4. Configuración de la Actividad: a) Lugar de realización: Aguas internacionales, a la altura de la REPUBLICA ARGENTINA. b) Fechas tentativas de Ingreso, tiempo de Duración de la Actividad: Durante el mes de mayo de 2007, con una duración de DOCE (12) días. c) Países Participantes: \_ REPUBLICA ARGENTINA \_ REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL \_ ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \_ REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Se han cursado invitaciones para participar del ejercicio a: \_ REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA \_ REPUBLICA DE CHILE \_ REINO DE ESPAÑA \_ REPUBLICA FRANCESA \_ REPUBLICA ITALIANA \_ REPUBLICA DEL PERU \_ REPUBLICA DE SUDAFRICA Efectivos Participantes: Cantidad, Tipos, Equipos y Armamento Medios Propios: \_ UN (1) Destructor Tipo MEKO 360 \_ DOS (2) Corbetas Tipo MEKO 140. \_ UN (1) Buque Logístico. \_ UN (1) Submarino Tipo 209. \_ OCHO (8) Aviones de Búsqueda, Antisubmarinos y de Caza y Ataque. \_ UN (1) Helicóptero SEA KING SH3. \_ DOS (2) Helicópteros FENNEC AS555. Medios de la República Federativa del Brasil \_ DOS (2) Fragatas/Corbetas. \_ UN (1) Buque de Desembarco de Tropas. \_ UN (1) Submarino. Medios de Estados Unidos de América \_ DOS (2) destructores. \_ UN (1) Buque de desembarco de tropas. Medios de la República Bolivariana de Venezuela \_ UNA (1) Fragata/Destructor. Medios de los países a los cuales se les ha cursado invitación para participar del ejercicio: Medios de la República Federal de Alemania. \_ DOS (2) Observadores. Medios de la República de Chile \_ UNA (1) Fragata. \_ DOS (2) Observadores. Medios del Reino de España \_ UNA (1) Fragata. Medios de la República Francesa \_ UNA (1)/DOS (2) Fragatas/Destructores. \_ DOS (2)/TRES (3) Observadores. Medios de la República Italiana \_ UNA (1)/DOS (2) Fragatas/Destructores. \_ DOS (2)/TRES (3) Observadores. Medios de la República del Perú \_ UNA (1) Fragata. \_ DOS (2)/TRES (3) Observadores Medios de la República de Sudáfrica \_ DOS (2)/TRES (3) Observadores. d) Despliegue de las Tropas y Medios: Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en aguas internacionales, conforme a los criterios fijados en la CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR. Las unidades navales participantes tomarán puerto en

INGENIERO WHITE y PUERTO BELGRANO, en calidad de visita con fines logísticos y para efectuar la crítica final del ejercicio a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras. e) Inmunidad: No se han requerido inmunidades para las Tropas Extranjeras que ingresan al país. f) Costo aproximado: Los costos de operación de nuestros medios de superficie ascienden a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 2.761.729,00). g) Fuente de Financiamiento: Los costos son cubiertos con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA. 5. Marco Situacional: El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de alcance internacional ordenada por la ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval multinacional bajo amenazas múltiples hacia un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar involucrando una cantidad considerable de buques de diferentes tipos y aeronaves basadas en tierra y a bordo. Los variados tipos de ejercitaciones a efectuarse, permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones defensivas y ofensivas contra amenazas aéreas, de superficie y submarinas, de reaprovisionamiento en el mar y comunicaciones y guerra electrónica, así como llevar a cabo una gran variedad de maniobras marineras que se requieren durante toda la ejercitación.